



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801-013-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES Y BOTAS DE PLÁSTICO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil quince, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/013/2015** relativa a la adquisición de **IMPERMEABLES Y BOTAS DE PLÁSTICO**, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo.-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar la adquisición de impermeables y botas de plástico, se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose los siguiente:-----

a.- Que la empresa participante **SAMA, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1 y 2 en licitación por un monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de **\$487,200.00** (cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.).-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 en licitación, ocupando su propuesta económica el quinto lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----

b.- Que la empresa participante **GRUPO EMPRESARIAL LAB, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1 y 2 en licitación por un monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de **\$455,000.00** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 en licitación, ocupando su propuesta económica el cuarto lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----

c.- Que la empresa participante **SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1 y 2 en licitación por un monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de **\$429,200.00** (cuatrocientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.).-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 en



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801-013-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES Y BOTAS DE PLÁSTICO.

licitación, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----

d.- Que la empresa participante **DIRECCION ESTRATEGICA DE VENTAS Y COMERCIALIZACION (DIEZCOM), S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1 y 2 en licitación por un monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de **\$434,014.00** (cuatrocientos treinta y cuatro mil catorce pesos 00/100 m.n.).-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 en licitación, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----

e.- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGEER, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1 y 2 en licitación por un monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de **\$437,088.00** (cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.).-----

Cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 en licitación, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas 1 y 2.-----

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de impermeables y botas de plástico, conforme el siguiente monto:-----

- ✓ A la empresa **SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S. A. DE C. V.**, se le adjudican las partidas 1 y 2 en licitación por un subtotal de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$59,200.00 (cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$429,200.00** (cuatrocientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.).-----

TERCERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801-013-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES Y BOTAS DE PLÁSTICO.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/013/2015** relativa a la adquisición de IMPERMEABLES Y BOTAS DE PLÁSTICO, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO

Director Administrativo

LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL

Director de Atención a Población Vulnerable y
Área Solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME

Representante de la Dirección
Jurídica y Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones